

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2629 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz,

Anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 227/2017 seguido en este órgano judicial, a instancia del Procurador don LUIS VELA ÁLVAREZ, en nombre de PROFODE, S.L., con CIF B-06111868 se ha dictado Auto N° 2/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso PROFODE, S.L., con CIF B- 06111868, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2.- Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídanse los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

5.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la Administración concursal integrada por don RAFAEL MARRAS FERNÁNDEZ-CID.

Badajoz, 17 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A200002869-1